

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga en el procedimiento ordinario número 506/2013 y se emplaza a cuantas personas resulten interesadas en el expediente.*

RVO.142.2011.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga y en razón del recurso contencioso-administrativo, núm. 506/2013, interpuesto por la entidad Industrias Eliazana, S.A., contra la Orden de 4 de junio de 2013 del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía mediante la que se resuelve el recurso de reposición formulado frente a la Orden de 10 de diciembre de 2012 por la que se resolvía el procedimiento de revisión de oficio de las actuaciones llevadas a cabo por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía relativas al otorgamiento de una ayuda a la empresa citada, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.4 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo y ordenar la remisión del expediente administrativo tramitado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.